

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2). Constitucional Provincial artículos 187° a 193°.

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el mes de marzo, los Concursos Públicos que se llevaran a cabo con la presencia de Juristas Evaluadores Invitados, ante la cancelación por motivos impostergables del Dr. González Magaña, en su reemplazo la prestigiosa asistencia AD Honorem de la Dra. Angeles Baliero De Burundarena, su traslado aéreo desde CABA (Res Adm n° 09/25CM n° 10/25CM n° 11/25CM, Reglamento Concursos artículo 1° y 26°.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

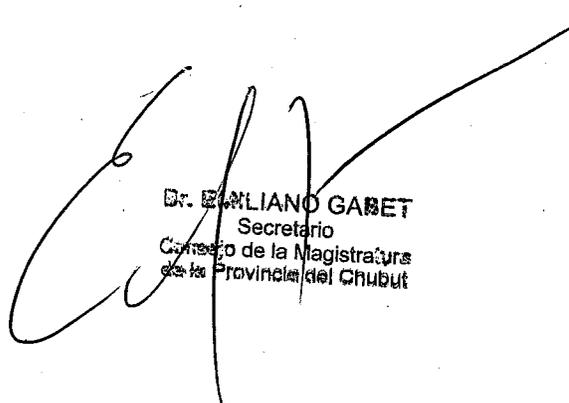
RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de los pasajes aéreos al proveedor Integral Technology Supply SA CUIT 30-71523696-2, para la asistencia AD HONOREM de la Jurista Evaluadora Dra. Angeles Baliero De Burundarena desde CABA, en el marco de la Sesión Ordinaria que se realizara en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el mes de marzo del corriente.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU, 0830030001005658160019, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 05 de marzo de 2025


Dr. E. ALIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut